

FORO ARANZADI SOCIAL

octubre 2010/junio 2011



VI FORO ARANZADI SOCIAL **CARTAGENA**

Jueves, 17 marzo 2011

- 16:45 h.** *Tertulia sobre temas actuales.*
- Trabajadores cualificados y altos directivos.
D.^a INÉS MOLERO NAVARRO.
Abogada Senior de Gómez-Acebo & Pombo.
- 17:40 h.** *Novedades normativas del período precedente.*
Novedades bibliográficas y otras noticias.
- 18:10 h.** *Pausa para café.*
- 18:30 h.** *Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional.*
Jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- 19:30 h.** *Doctrina de los Juzgados de lo Social de Cartagena y del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*
- 20:00 h.** *Fin de la sesión.*

PRIMERA PARTE **PRONUNCIAMIENTOS JURISPRUDENCIALES**

A) TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

STEDH 10/2/2011 (JUR 2011, 37764). Caso Korosidou contra Grecia

-Derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas. Derecho a la tutela judicial efectiva. Derecho a la igualdad ante la Ley. Derecho a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Prestaciones por muerte y supervivencia.

B) TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. STJCE 3/2/11. Asunto C-359/09. Ebert

-Abogados – Directiva 89/48/CEE – Reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años – Directiva 98/5/CE – Ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título – Utilización del título profesional del Estado miembro de acogida – Requisitos – Inscripción en el colegio de abogados del Estado miembro de acogida.

-El Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) declara:

1) Ni la Directiva 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, en su versión modificada por la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, ni la Directiva 98/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, destinada a facilitar el ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título, se oponen a una normativa nacional que impone la obligación, para ejercer la abogacía con el título de abogado del Estado miembro de acogida, de ser miembro de una entidad como el Colegio de Abogados.

2) Las Directivas 89/48 y 98/5 se complementan por cuanto ofrecen a los abogados de los Estados miembros dos vías de acceso a la profesión de abogado en un Estado miembro de acogida con el título profesional de este Estado miembro.

2. STJCE 10/2/11. Asuntos C-307/09 a C-309/09. Vicoplus

- Libre prestación de servicios – Desplazamiento de trabajadores – Acta de adhesión de 2003 – Medidas transitorias – Acceso de los nacionales polacos al mercado laboral de los Estados ya miembros de la Unión en el momento de la adhesión de la República de Polonia – Exigencia de un permiso de trabajo para el suministro de mano de obra – Directiva 96/71/CE – Artículo 1, apartado 3.

-El Tribunal de Justicia (Sala Segunda) declara:

1) Los artículos 56 TFUE y 57 TFUE no se oponen a que, durante el período transitorio previsto en el capítulo 2, apartado 2, del anexo XII del Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, la República de

Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión, un Estado miembro supedita a la obtención de un permiso de trabajo el desplazamiento, en el sentido del artículo 1, apartado 3, letra c), de la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, de trabajadores nacionales polacos en su territorio.

2) El desplazamiento de trabajadores en el sentido del artículo 1, apartado 3, letra c), de la Directiva 96/71 constituye una prestación de servicios realizada a cambio de una remuneración, mediante la cual el trabajador desplazado sigue empleado por la empresa proveedora y no celebra contrato laboral alguno con la empresa usuaria. Se caracteriza por la circunstancia de que el desplazamiento del trabajador al Estado miembro de acogida constituye el propio objeto de la prestación de servicios efectuada por la empresa proveedora y de que dicho trabajador realiza sus tareas bajo el control y la dirección de la empresa usuaria.

3. STJCE 10/2/11. Asunto C-30/10. Andersson

-Remisión prejudicial – Directiva 80/987/CEE – Artículo 10, letra c) – Disposición nacional – Garantía de pago de créditos impagados de los trabajadores asalariados – Exclusión de las personas que, en los seis meses anteriores a la solicitud de declaración de concurso de la sociedad que las contrata, eran propietarias de una parte esencial de ésta y ejercían una influencia considerable en ella.

-El Tribunal de Justicia (Sala Octava) declara:

El artículo 12, letra c), de la Directiva 2008/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario (versión codificada), debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una disposición de Derecho nacional que excluye a un trabajador asalariado del derecho a la garantía del pago de los créditos impagados de los trabajadores asalariados porque, solo o junto con parientes próximos, era propietario de una parte esencial de la empresa afectada y ejercía una influencia considerable en sus actividades en los seis meses anteriores a la solicitud de declaración de concurso de dicha empresa.

C) TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

D) TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA: CIVIL

1. STS 18/6/10 (RC 931/2006, RJ 2010/4891). Ponente: José Antonio Seijas Quintana

-Contrato de agencia: existencia: relación mixta de servicios y de agencia, consistente en dirigir el área de networking y los sistemas de seguridad, como actividad instrumental de la principal que consiste en abrir mercado promocionando dichos sistemas, y, por ello, promoviendo o negociando los contratos correspondientes con nuevos clientes: percepción de una contraprestación fija mensual y una variable, esta última en función de los contratos por el promovidos o negociados y finalmente concluidos por la empresa.

2. STS 23/6/10 (RC 1375/2006, RJ 2010/4904). Ponente: José Antonio Seijas Quintana

-Culpa extracontractual: responsabilidad de la empresa por actos de sus empleados: procedencia: accidente de trabajo en obra de construcción de empleado de empresa subcontratada: responsabilidad de la empresa contratista que se reservó la vigilancia, a través de aparejador, del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo: insuficiente puesta a disposición del trabajador de un cinturón adecuado a las circunstancias de la obra ejecutada y montaje inadecuado del andamio, no supervisado por la dirección técnica de la obra, ni por el encargado de la misma: inexistencia de culpa exclusiva de la víctima que desempeñaba su tarea en las condiciones marcadas por el empresario.

Seguro: recargo por demora: procedencia: demora de la aseguradora en el pago: inexistencia de incertidumbre alguna sobre las circunstancias del siniestro o el texto de la póliza que hiciera precisa la intervención del órgano

jurisdiccional para despejarla: aplicación de la doctrina de los dos tramos.

Sentencia: motivación: suficiencia: mera discrepancia del recurrente con el sentido del fallo.

Recurso extraordinario por infracción procesal: naturaleza: no es una tercera instancia: irrevisabilidad de la valoración de la prueba, salvo por el cauce del art. 469.1.4º de la LECiv/2000.

SALA TERCERA: CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1. STS 4/5/10 (RC 5546/2005, RJ 2010/4780). Ponente: Octavio Juan Herrero Pina

-Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos: asistencia sanitaria: daños derivados de una intervención quirúrgica: falta de consentimiento informado; daño antijurídico: existencia: indemnización procedente.

2. STS 5/5/10 (RC 2333/2007, RJ 2010/4809). Ponente: Nicolás Maurandi Guillén

-Procedimiento contencioso-administrativo (LJCA/1998): Las partes: capacidad procesal: personas jurídicas: acuerdos previos: sindicato: falta de aportación del acuerdo del órgano competente para impugnar el acto: inadmisibilidad procedente.

3. STS 7/5/10 (RC 4819/2008, RJ 2010/4823). Ponente: Nicolás Maurandi Guillén

-Derechos fundamentales y libertades públicas: Libertad sindical: vulneración existente: acuerdo adoptado en materia de condiciones de trabajo del personal interno residente y enfermería en formación y mejora del sistema sanitario mediante la racionalización del sistema de guardias y atención continuada: exclusión del sindicato del proceso de negociación destinado al personal laboral MIR, pese a ostentar la condición de sindicato más representativo en los comités de empresa.

4. STS 11/5/10 (RC 15/2008, RJ 2010/4944). Ponente: Enrique Lecumberri Martí

-Seguridad Social: Regímenes especiales: Trabajadores del Mar: Impugnación del Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo, y en concreto la DA Primera sobre «Valoración revisión de incapacidad permanente»: Instituto Social de la Marina: competencia para designar a los facultativos adscritos al servicio de la Sanidad Marítima para que formen parte como un miembro más del equipo de valoración en los procedimientos de revisión de incapacidades permanentes del Sistema de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en los términos especificados en la citada DA única del Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre: procedencia: no se conculca el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC: no ha lugar al recurso: conformidad a derecho de la DA Primera.

SALA CUARTA: SOCIAL

1. STS 4/12/10 (RCUD 121/2010). Ponente: L.F. De Castro Fernández

- Pensión de jubilación. Trabajador de la Autoridad portuaria de Bilbao que permaneció afiliado al RGSS cuando debiera estarlo al RETM. Aplicación de los coeficientes reductores por edad.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

2. STS 9/12/10 (RCUD 842/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

-Despido objetivo por falta de asistencias al trabajo aunque sean justificadas y el índice de absentismo superior al 5%. Cómputo del periodo del mes. De fecha a fecha y no por meses naturales.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

3. STS 9/12/10 (RCUD 3762/2009). Ponente: L.R. Martínez Garrido

-Resolución del contrato de trabajo por voluntad del trabajador basado en incumplimientos empresariales, en concreto retraso en el abono de salarios.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

4. STS 9/12/10 (RCUD 919/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

-Recurso de suplicación interpuesto fuera de plazo, pero dentro del concedido -indebidamente- por el Juzgado de instancia. La tutela judicial efectiva protege a ambas partes del proceso, y no puede derivarse, sin más, de un acto nulo.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

5. STS 9/12/10 (RCUD 600/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

-Reclamación del pago de una prima pactada a favor de Director General de club de fútbol, condicionada a que el club se mantuviera en primera división. El contrato se extinguió, por no superación del período de prueba, a los cinco meses. La sentencia recurrida condenó al club al abono de una parte proporcional de la prima y el demandante postula en el recurso el abono de la totalidad de su importe.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

6. STS 9/12/10 (RC 46/2009). Ponente: M.L. Segoviano Astaburuaga

-Impugnación de convenio colectivo por ilegalidad. Comisiones de negociación y de administración. Cosa juzgada.
-Se estima en parte el recurso de casación.

7. STS 9/12/10 (RCUD 1266/2010). Ponente: M.R. Alarcón Caracuel

-Responsabilidad subsidiaria de la empresa contratista respecto a la subcontratista que no dio de alta al trabajador accidentado. No hay propia actividad. Se aplica doctrina de la STS (IV) de 23-09-2008 (RCUD 1048/2007).
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

8. STS 10/12/10 (RCUD 2895/2009). Ponente: J.M. López García de la Serrana

-Derecho y cantidad. Profesora de religión de un centro público. Contratos temporales. Derecho a percibir trienios. Naturaleza jurídica de la prestación de servicios. Carácter laboral o funcional. Normativa aplicable. Voto particular.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

9. STS 14/12/10 (RC 60/2010). Ponente: F. Salinas Molina

-Convenios colectivos: Universidad de Extremadura.- Comisión Paritaria: intervención previa: inexigibilidad y falta de contenido casacional.- Obligación de negociar: no existe causa legal ni convencional justificativa de la negativa a negociar.
-Se desestima el recurso de casación.

10. STS 16/12/10 (RC 45/2010). Ponente: M.R. Alarcón Caracuel

- Conflicto colectivo. Interpretación de estatutos sindicales.
-Se desestima el recurso de casación.

11. STS 16/12/10 (RC 240/2009). Ponente: A. Martín Valvede

-Cálculo de la "masa salarial" a efectos del I convenio colectivo de Renfe-operadora sobre la base de las partidas retributivas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y no sobre el concepto de salario del art. 26 ET.- "Iura novit curia".
-Se desestiman los recursos de casación.

12. STS 17/12/10 (RC 44/2010). Ponente: M. Calvo Ibarlucea

-Conflicto colectivo. Mejoras sociales fijadas por convenio colectivo de las Cajas de Ahorro. Acceso a seguro médico.
-Se desestima el recurso de casación.

13. STS 17/12/10 (RCUD 2093/2010). Ponente: J.L. Gilolmo López

-Cesión ilegal. Existe. Convenio de contratación administrativa centralizada entre el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y la empresa Perfaler Canarias SL. El que no se haya acreditado que la contratista sea una empresa ficticia no es obstáculo para que exista una interposición incluida en el art. 43 ET cuando la prestación de trabajo se ha realizado para la Administración con sus medios, bajo su dirección y sin ninguna intervención empresarial relevante del contratista. Reitera doctrina.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

14. STS 20/12/10 (RCUD 126/2009). Ponente: L.R. Martínez Garrido

-Conflicto colectivo: Premio de jubilación anticipada. Aplicación a la jubilación parcial. Convenio colectivo de Paradores de Turismo.
-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

15. STS 22/12/10 (RCUD 719/2010). Ponente: M.L. Arastey Sahun

-Accidente de trabajo. Pensión de viudedad. Infarto de miocardio en el vestuario de la empresa y durante la jornada de trabajo. Presunción de laboralidad. Reitera doctrina.
-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

16. STS 23/12/10 (RCUD 4380/2009). Ponente: A. Martín Valvede

-Garantía de indemnidad: cese por contratación irregular en una Administración Pública.- Distribución de la carga de la prueba ante alegación de lesión de derechos fundamentales: indicios de represalia no combatidos en la instancia.- La demostración de la inexistencia de represalia ha de efectuarse por el cauce previsto en el art. 386 LEC.- Reitera doctrina STS 16-4-2004.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

17. STS 27/12/10 (RC 229/2009). Ponente: F. Salinas Molina

-Impugnación acuerdo alcanzado entre empresa y Comité Intercentros: "Acuerdo de modificación de los turnos y horarios laborales existentes en los centros comerciales de la empresa El Corte Inglés, S.A." (24-septiembre-2009).- La figura de adhesión a la formalización del recurso.- Modificación condiciones trabajo afectantes a "horario" o "régimen de trabajo a turnos" por causas productivas ex art. 41 ET.- Modificación condiciones más beneficiosas de carácter colectivo.- Principio de igualdad y negociación colectiva: exclusión de los trabajadores encuadrados en el Grupo de mandos.

-Se desestima el recurso de casación.

18. STS 27/12/10 (RCUD 1011/2010). Ponente: J.F. García Sánchez

- Jubilación parcial y contrato de relevo. Responsabilidad empresarial.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

19. STS 27/12/10 (RCUD 1751/2010). Ponente: J. Agustí Julia

-Despido improcedente. Colaboradora de la Agencia EFE. Cálculo de la indemnización del despido. Salario inferior al del Convenio colectivo. Determinación del salario regulador de la indemnización.

-Se estima en parte el recurso de casación para la unificación de doctrina.

20. STS 28/12/10 (RCUD 1596/2010). Ponente: J.M. López García de la Serrana

-Despido. Trabajador que pretende presentarse como candidato. Despido anterior a la presentación de la candidatura. Proceso electoral ya iniciado. Conocimiento de la empresa de su intención. Despido improcedente. Posible derecho a optar del trabajador.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

21. STS 17/1/11 (RCUD 1679/2010). Ponente: J. Gullón Rodríguez

-Permiso de seis días por asuntos particulares previsto en el artículo 48.1 k) del Estatuto Básico del Empleado Público. Interpretación del artículo 51 del mismo para el Personal laboral al servicio de la Administración. El permiso por asuntos particulares que regula el art. 48.1 k) no es precepto de derecho necesario, y el Convenio Colectivo regula de manera completa el conjunto de derechos y obligaciones que se refieren al personal laboral incluido en su ámbito de aplicación. Se aplican las líneas generales de la STS de 8 de junio de 2.009 (recurso 67/2008).

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

22. STS 17/1/11 (RC 246/2009). Ponente: J.M. López García de la Serrana

-Conflicto Colectivo. Inadecuación de procedimiento. Es el adecuado cuando existe un interés general de un colectivo indeterminado de trabajadores en el control de una práctica empresarial que les afecta.

-Se estima el recurso de casación.

23. STS 17/1/11 (RC 75/2010). Ponente: L. F. De Castro Fernández

-Conflicto colectivo. Traslado colectivo. Nulidad de la medida. Posible vulneración del art. 40.2 ET. No superación de dicho límite con los traslados efectivamente realizados.

-Se desestima el recurso de casación.

24. STS 18/1/11 (RC 98/2010). Ponente: M.L. Segoviano Astaburuaga

-Impugnación de precepto de convenio colectivo que fija la edad forzosa de jubilación: convenio colectivo de cajas de ahorro.

-Se desestima el recurso de casación.

25. STS 18/1/11 (RCUD 3558/2009). Ponente: J.M. López García de la Serrana

-Accidente de trabajo "In itinere". Presunción. La Presunción en favor de la existencia de Accidente Laboral no juega en el caso de los accidentes "in itinere". Reitera doctrina en caso idéntico al de la sentencia de 24-6-2010 (R. 3542/09).

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

26. STS 18/1/11 (RC 98/2009). Ponente: M. Calvo Ibarlucea

-Impugnación de acuerdo de conciliación. Desestimación. Formulación de motivos como quebrantamiento de forma en relación con cuestiones de fondo. No procede. Aplicación de las normas del mandato en lugar de las normas que rigen el apoderamiento para intervenir en juicio. El objeto de la impugnación de acto de conciliación.

-Se desestiman los recursos de casación.

27. STS 24/1/11 (RCUD 2018/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

- Despido disciplinario. Falta de contradicción en los dos motivos que postulan la procedencia. Se admite el tercer motivo referido a la cuantía del salario regulador.

-Se estima en parte el recurso de casación para la unificación de doctrina.

28. STS 25/1/11 (RC 216/2009). Ponente: M.R. Alarcón Caracuel

-El artículo 37.3 del ET contiene preceptos mínimos de derecho necesario relativo que no pueden ser empeorados por convenio colectivo. El artículo 44 del Convenio Colectivo de la empresa demandada conculca la legalidad.

-Se desestima el recurso de casación.

D) AUDIENCIAS PROVINCIALES

SAP A Coruña 15/3/10 (RA 443/2009, ARP 2010/1046). Jurisdicción: Penal. Ponente: Ignacio Picatoste Sueiras

-Responsabilidad civil: Indemnización de perjuicios: homicidio por imprudencia y delito contra los derechos de los trabajadores: fijación de 60.000 euros a favor de la viuda: insuficiente: elevación a 80.000 euros por consecuencias materiales y morales de la pérdida: cantidad adecuada a resarcimiento pleno; Intereses: procedencia: consignación de cantidad menor de la que puede fijarse como importe final de la indemnización: despreocupación en la obtención de respuesta judicial sobre la suficiencia.

Responsabilidad civil subsidiaria: improcedencia: Ayuntamiento por su supuesta condición de promotor de la obra en la que fallece un trabajador: no consta declaración de responsabilidad penal de funcionario o persona directamente relacionada con dicha administración, ni dato que permita asignarle la condición de promotor.

E) RESOLUCIONES REGIONALES

RESOLUCIONES DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL T.S.J. DE MURCIA

***Sentencia de 17/01/11. Recurso de suplicación nº 804/10.**

- Ponente: D. Joaquín Ángel de Domingo Martínez.

- DESPIDO OBJETIVO. Se confirma la sentencia del Juzgado de lo Social nº6 de Murcia que desestimó la demanda en la que el trabajador impugnaba la extinción de su relación laboral por causas objetivas. El demandante suscribió un documento de finiquito en el que aceptaba libremente quedar totalmente finiquitado y renunciaba a toda reclamación posterior, dando por rescindido su contrato.

- Disposiciones estudiadas: artículo 52.c) del ET.

***Sentencia de 17/01/11. Recurso de suplicación nº 789/10.**

- Ponente: D. Manuel Rodríguez Gómez.

- CONTRATACIÓN TEMPORAL. El Juzgado de lo Social nº4 de Murcia había estimado la demanda y calificado como despido improcedente el cese de la actora, que había prestado servicios para el Ayuntamiento demandado como trabajadora social en virtud de contrato temporal. El T.S.J. revoca la sentencia y absuelve al organismo

demandado por entender que la plaza que ocupaba la actora ha sido objeto de cobertura reglamentaria, tal y como venía exigido por la Inspección de Trabajo.

- Disposiciones estudiadas: artículo 56 del ET.

***Sentencia de 24/01/11. Recurso de suplicación nº 788/10.**

- Ponente: D. Joaquín Ángel de Domingo Martínez.

- INDEMNIZACIÓN. El trabajador demandante, declarado en situación de gran invalidez derivada de enfermedad profesional como consecuencia de un cáncer de pulmón contraído por haber trabajado en exposición a altas concentraciones de amianto en su empresa, reclama una indemnización de daños y perjuicios para sí mismo y para sus familiares directamente perjudicados. Se estima parcialmente la demanda respecto al trabajador y se desestima respecto a sus familiares, por entender que carecen de legitimación activa para tal reclamación. Se formula voto particular en relación con el descuento de las prestaciones de Seguridad Social.

- Disposiciones estudiadas: art. 1.100 del CC.

***Sentencia de 31/01/11. Recurso de suplicación nº 638/10.**

- Ponente: D. José Luis Alonso Saura.

- INCAPACIDAD PERMANENTE. La demandante, en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, había sufrido un atentado terrorista con cinco años de edad, y solicita se le declare en situación de incapacidad permanente absoluta o subsidiariamente total, peticionando la prestación extraordinaria que por acto terrorista corresponde. La demanda fue estimada por el Juzgado de lo Social nº5 de Murcia. El T.S.J. confirma la sentencia, pues aunque cuando la actora sufrió el atentado no estaba afiliada a la Seguridad Social, los peritos declararon que la agorafobia que sufre es manifestación de un estrés agudo padecido en la infancia, para el cual no se conoce otra causa que el atentado terrorista.

- Disposiciones estudiadas: RD.1576/90.

RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO

***Sentencia de 17/02/11. Autos nº 644/10.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- GRAN INVALIDEZ. Matarife que presenta pérdida total de visión en ambos ojos. Contingencia profesional por derivarse de brucelosis. Procede estimar tal contingencia, aunque la situación de IT previa a la declaración de incapacidad haya sido calificada como derivada de enfermedad común.

- Disposiciones estudiadas: art. 139.4 de la LGSS.

***Sentencia de 17/02/11. Autos nº 1.395/10.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- CONTRATO TEMPORAL. El demandante había venido prestando servicios para el ayuntamiento demandado como agente de emergencias en virtud de un contrato temporal vinculado al convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma en materia de salvamento marítimo. Se reconoce la naturaleza indefinida de la relación y se declara que el cese del actor constituye despido improcedente.

- Disposiciones estudiadas: art. 15.3 del ET.

*** Sentencia de 23/02/11. Autos nº 1.401/10.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- DESPIDO OBJETIVO. Se declara improcedente el despido del demandante, basado en circunstancias objetivas (económicas). La empresa no puso a disposición del trabajador la indemnización que le corresponde en el momento de la comunicación de la decisión extintiva, y en el acto del juicio quedó acreditado que, a pesar de la indudablemente adversa situación económica en que se encuentra, sí disponía de liquidez suficiente para ello.

- Disposiciones estudiadas: art. 53.1 del ET.

*** Sentencia de 02/03/11. Autos nº 1.312/10.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- DESPIDO OBJETIVO. El despido se califica como procedente. Se considera acreditada la falta de liquidez de la empresa, que le impidió poner a disposición del trabajador la indemnización, así como las causas económicas invocadas en la carta de despido, consistentes en importante disminución de ingresos y cuantiosas pérdidas económicas.

- Disposiciones estudiadas: art. 52.c) del ET.

*** Sentencia de 02/03/11. Autos nº 1.194/10.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- DESPIDO DISCIPLINARIO. Se califica como procedente el despido de la actora, empleada de una entidad financiera por considerarse probado que había ordenado el reembolso de planes de pensiones y fondos de inversión de diversos clientes, sin autorización ni conocimiento de estos, designando como destinataria de los fondos su propia cuenta bancaria.

- Disposiciones estudiadas: art. 54 del ET.

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS

***Sentencia de 30/12/10. Autos nº 1.050/10.**

- Dª Teresa Clavo García.

- HORAS EXTRAORDINARIAS. Se desestima la demanda interpuesta sobre retribución de horas extraordinarias. Son perfectamente válidos los pactos individuales o colectivos concertados por el empresario con el trabajador o los trabajadores en los que se fija una retribución global en compensación por el exceso de jornada.

- Disposiciones estudiadas: art. 35 del ET.

***Sentencia de 30/12/10. Autos nº 360/08.**

- Dª Teresa Clavo García.

- INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS. Se estima parcialmente la demanda interpuesta por un trabajador que había sufrido un accidente de trabajo cuando cayó sobre él una pieza de hormigón que estaba colgada de un gancho para su instalación, sufriendo lesiones por las que fue declarado en situación de incapacidad permanente absoluta. El empleador ha de acreditar, para enervar su responsabilidad, que ha agotado toda la diligencia exigible, más allá incluso de las exigencias reglamentarias.

- Disposiciones estudiadas: art. 14 de la LPRL.

***Sentencia de 13/01/11. Autos nº 152/10.**

- Dª Teresa Clavo García.

- INCAPACIDAD TEMPORAL. La mutua demandada acordó suspender o anular la prestación de I.T. que venía percibiendo el actor, ganadero en situación de alta en el RETA, por haber realizado la actividad propia de su profesión durante la situación de I.T. Se revoca la resolución de la mutua y, en su lugar, se acuerda la suspensión de la prestación durante tres meses.

- Disposiciones estudiadas: art. 132.1 de la LGSS.

***Sentencia de 17/01/11. Autos nº 1.232/10.**

- D^a Teresa Clavo García.

- CONTRATO PARA LA FORMACIÓN. Se aprecia fraude en el contrato del demandante porque la empresa no cumplió una de las partes esenciales del mismo, que es la formación teórica, por lo que el contrato se considera de naturaleza común u ordinaria y el cese se califica como despido improcedente.

- Disposiciones estudiadas: art. 11 del ET.

***Sentencia de 20/01/11. Autos nº 1.289/10.**

- D^a Teresa Clavo García.

- DESPIDO OBJETIVO. La empresa extinguió la relación laboral del demandante invocando causas organizativas y de producción. Las causas invocadas en la carta de despido quedaron plenamente acreditadas. La empresa ha experimentado un notable descenso de actividad y por ello existe una sobredimensión de la plantilla. Despido procedente.

- Disposiciones estudiadas: art. 52.c) del ET.

RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MURCIA

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE***Sentencia de 14/12/10. Autos nº 1.043/10.**

- D. José Manuel Bermejo Medina.

- MODIFICACIÓN SUSTANCIAL. Se desestima la demanda por inadecuación de procedimiento. No ha existido en este supuesto una modificación sustancial de condiciones de trabajo de la demandante, pues la empresa no ha decidido modificar de manera unilateral el horario y la jornada de la trabajadora. Lo único que hace la patronal es "proponer" un horario determinado al estimar que la actora no cumple con las 37,5 horas semanales previstas en el convenio colectivo.

- Disposiciones estudiadas: Art. 41 del ET.

***Sentencia de 21/12/10. Autos nº 895/10.**

- D. José Manuel Bermejo Medina.

- DESPIDO DISCIPLINARIO. El demandante, en situación de incapacidad temporal, apareció en una foto publicada en el diario "La Opinión" viendo un partido de fútbol vestido con la camiseta del Real Murcia. La empresa le despidió por entender que la deambulación por los graderíos de un campo de fútbol es incompatible con el estado de enfermedad en que se encuentra. Pese a ello, la empresa reconoció la improcedencia del despido. Tras firmar un finiquito en el que renunciaba al ejercicio de acciones frente a la empresa, el trabajador ejercita la acción de despido y solicita la declaración de nulidad por vulneración de derechos fundamentales. Se reconocen plenos efectos liberatorios al finiquito.

- Disposiciones estudiadas: Art. 54.2.d) del ET.

SEGUNDA PARTE **NOVEDADES NORMATIVAS**

A) DESTACADOS Y ÚLTIMA HORA

JEFATURA DEL ESTADO.

Economía sostenible.

Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE 12 marzo 2011)

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE 5 marzo 2011).

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Seguridad Social. Orden TIN/490/2011, de 9 de marzo, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos. (BOE 11 marzo 2011)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Seguridad Social. Cotizaciones. Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determinan las condiciones de prestación de un servicio de apoyo para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social. (BOE 10 marzo 2011)

TRIBUNAL SUPREMO

Días y horas hábiles. Acuerdo de 8 de marzo de 2011, de la Presidencia del Tribunal Supremo y de la Sala del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, habilitando los días 12, 13, 19 y 20 de marzo de 2011 de 8:00 horas a 15:00 horas. (BOE 9 marzo 2011)

Días y horas hábiles

Acuerdo de 4 de marzo de 2011, de la Presidencia del Tribunal Supremo y de la Sala del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, habilitando los días 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de marzo de 2011 de 8:00 horas a 15:00 horas. (BOE 5 marzo 2011)

JEFATURA DEL ESTADO.

Sociedad Cooperativa Europea. Ley 3/2011, de 4 de marzo, por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España (BOE 8 marzo 2011).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Formación profesional. Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre. (BOE 4 marzo 2011)

CORTES GENERALES

Empleo. Medidas urgentes. Resolución de 24 de febrero de 2011, por el que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. (BOE 1 marzo 2011)

B) DISPOSICIONES NORMATIVAS UNIÓN EUROPEA

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

-Trabajadores migrantes.- Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes — Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (DOUE C 35, 4-2-11).

-Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión» *COM(2010) 204 final — 2010/0110 (COD)* (DOUE C 44, 11-2-11).

-Protección social.- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Los efectos del envejecimiento de la población en el sistema sanitario y la protección social» (Dictamen exploratorio) (DOUE C 44, 11-2-11).

-Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Desarrollo de las prestaciones sociales» (DOUE C 44, 11-2-11).

-Decisión nº H6, de 16 de diciembre de 2010, relativa a la aplicación de determinados principios relacionados con la totalización de los períodos en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DOUE C 45, 12-2-11).

-Empleo.- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La repercusión de las transformaciones industriales en el empleo como consecuencia de los retos ecológicos, energéticos y climáticos» (Dictamen exploratorio) (DOUE C 44, 11-2-11).

-Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Fomento del empleo ecológico sostenible en relación con el paquete de medidas de la UE sobre la energía y el cambio climático» (Dictamen de iniciativa) (DOUE C 44, 11-2-11).

-Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Empleos verdes» (DOUE C 48, 15-2-11).

-Condiciones de trabajo.- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La dimensión social del mercado interior» (Dictamen de iniciativa) (DOUE C 44, 11-2-11).

-Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Participación financiera de los trabajadores en Europa» (Dictamen de iniciativa) (DOUE C 51, 17-2-11).

C) DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ESTADO

1. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

1.1. AYUDAS, BECAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS

-Becas.- Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se otorgan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso para el ingreso por el sistema de promoción interna al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y de Seguridad Social (BOE 38, 14-2-11).

-Igualdad.- Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica la concesión de subvenciones a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad entre mujeres y hombres, convocadas por Orden IGD/1210/2010, de 29 de abril (BOE 41, 17-2-11).

-Migrantes.- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publica la concesión de financiación de proyectos para el ejercicio 2010, en aplicación del Fondo Europeo para los Refugiados, convocada por Resolución de 16 de agosto de 2010 (BOE 35, 10-2-11).

-Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2010 (BOE 45, 22-2-11).

-Mujeres.- Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas destinadas a la realización de investigaciones relacionadas con estudios feministas, de las mujeres y del género, para el año 2010 ([BOE 41, 17-2-11](#))

-Premios.- Acuerdo de 25 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria del Premio "Rafael Martínez Emperador" ([BOE 31, 5-2-11](#))

-Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican los premios concedidos para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Subvenciones.- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Subsecretaría, de publicación de las subvenciones otorgadas durante el año 2010 ([BOE 40, 16-2-11](#))

1.2. DEPENDENCIA

-Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ([BOE 42, 18-2-11](#))

-Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia ([BOE 42, 18-2-11](#))

1.3. FORMACIÓN PROFESIONAL

-Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.- Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad ([BOE 41, 17-2-11](#))

-Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas ([BOE 41, 17-2-11](#))

-Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas ([BOE 41, 17-2-11](#))

-Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero ([BOE 41, 17-2-11](#))

-Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica ([BOE 42, 18-2-11](#))

-Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías ([BOE 47, 24-2-11](#))

-Convenio.- Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se publica la prórroga del Protocolo general con el Servicio Extremeño Público de Empleo, para la cooperación en el desarrollo de programas de formación para el empleo ([BOE 50, 28-2-11](#))

1.4. MINISTERIO DE TRABAJO

-Convenios. Migrantes.- Resolución de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo por el que se prorroga el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante y su anexo ([BOE 29, 3-2-11](#))

-Documentación administrativa.- Resolución de 19 de enero de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se autoriza la eliminación de determinada documentación administrativa ([BOE 30, 4-2-11](#))

1.5. RELACIONES DE TRABAJO Y EMPLEO

-Empleo. Medidas urgentes.- Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas ([BOE 37, 12-2-](#)

11)

-Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas (BOE 40, 16-2-11)

-Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo (BOE 43, 19-2-11)

-Servicios mínimos.- Orden ITC/247/2011, de 10 de febrero, por la que se establecen los servicios mínimos del sistema gasista en Enagás SA, ante la huelga convocada a partir de las 06:00 horas del día 15 de febrero de 2011 hasta las 06:00 horas del día 16 de febrero de 2011 (BOE 38, 14-2-11)

1.6. SEGURIDAD SOCIAL

-Acuerdos internacionales.- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, hecho en Madrid el 4 de diciembre de 2009 (BOE 32, 7-2-11)

-Asistencia sanitaria.- Resolución de 12 de enero de 2011, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2011 del Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOE 27, 1-2-11)

-Resolución de 19 de enero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de prestaciones sanitarias (BOE 32, 7-2-11)

-Resolución de 19 de enero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de colaboración entre el Servicio Gallego de Salud, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOE 32, 7-2-11)

-Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se formaliza la encomienda de gestión con la Consejería de Sanidad y Consumo, en materia de prestaciones sanitarias (BOE 32, 7-2-11)

-Resolución 4B0/38013/2011, de 25 de enero, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se publica el acuerdo de prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de colaboración con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Servicio Murciano de Salud (BOE 33, 8-2-11)

-Resolución 420/38015/2011, de 31 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Cláusula Adicional de modificación al Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios (BOE 37, 12-2-11).

-Resolución de 14 de enero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión al Servicio Canario de la Salud, en materia de gestión de prestaciones sanitarias (BOE 38, 14-2-11). Con el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (BOE 38, 14-2-11).

-Resolución de 27 de enero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón en materia de gestión de prestaciones sanitarias (BOE 44, 21-2-11)

-Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha en materia de gestión de prestaciones sanitarias ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Resolución de 28 de enero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de gestión de prestaciones sanitarias ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Resolución de 27 de enero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León en materia de gestión de prestaciones sanitarias ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Convenios.- Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo General para la colaboración entre el Gobierno de Canarias, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para impulsar y promover acciones en el ámbito escolar que fomenten entre niños y jóvenes el conocimiento del Sistema Público de la Seguridad Social ([BOE 38, 14-2-11](#))

-Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cesión de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Andaluz de Salud sobre autorización de acceso al fichero general de afiliación ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cesión de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Navarro de Salud sobre cesión de información ([BOE 44, 21-2-11](#))

1.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

-Prevención de riesgos laborales. Castilla-La Mancha.- Ley 10/2010, de 21 de octubre, de promoción de la seguridad y salud en el trabajo en Castilla-La Mancha ([BOE 37, 12-2-11](#))

1.8. VARIA

-Control tributario.- Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las Directrices Generales del Plan General de Control Tributario de 2011 ([BOE 32, 7-2-11](#))

-Familias numerosas, maternidad.

-Castilla-La Mancha.- Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las familias numerosas de Castilla-La Mancha y de la maternidad ([BOE 38, 14-2-11](#))

-Murcia.- Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada ([BOE 39, 15-2-11](#))

-Igualdad de género. Castilla-La Mancha.- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha ([BOE 37, 12-2-11](#))

2. PROYECTOS DE LEY

-Jurisdicción social.- Proyecto de Ley reguladora de la jurisdicción social.

Presentado el 18/02/2011, calificado el 22/02/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Justicia Enmiendas

-Discapitados.- Proyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Presentado el 03/12/2010, calificado el 14/12/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo Enmiendas

-Desempleo e inserción.- Proyecto de Ley por la que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre (procedente del Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto).

Presentado el 09/09/2010, calificado el 14/09/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Trabajo e Inmigración Enmiendas

-Pesca sostenible.- Proyecto de Ley de pesca sostenible.

Presentado el 24/08/2010, calificado el 03/09/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca Enmiendas

-Economía Social.- Proyecto de Ley de Economía Social.

Presentado el 16/07/2010, calificado el 03/09/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Senado

-Modificación LEC.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía.

Presentado el 16/07/2010, calificado el 03/09/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Senado

-Sociedades Cooperativas Europeas.- Proyecto de Ley por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España.

Presentado el 02/07/2010, calificado el 19/07/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Senado

-Fuerzas Armadas.- Proyecto de Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Presentado el 02/07/2010, calificado el 19/07/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Defensa. Informe

-Personal investigador.- Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Presentado el 19/05/2010, calificado el 25/05/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Ciencia e Innovación. Informe

-Formación profesional.- Proyecto de Ley Orgánica Complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional; 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Presentado el 30/03/2010, calificado el 06/04/2010

Auto: Gobierno

Situación actual: Senado

-Economía sostenible.- Proyecto de Ley de Economía Sostenible.

Presentado el 30/03/2010, calificado el 06/04/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Concluído (aprobado con modificaciones)

-Navegación marítima.- Proyecto de Ley General de Navegación Marítima.

Presentado el 09/12/2008, calificado el 16/12/2008

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Justicia. Enmiendas

3. OTROS DOCUMENTOS

-Dictamen del Consejo Económico y Social núm. 13/2010, sobre el *Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre Derechos de información y consulta de trabajadores en las empresas de dimensión comunitaria.*

D) DISPOSICIONES NORMATIVAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA)

-Formación. Compensación horaria de los cursos de formación. Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Empleo Público, Calidad e Innovación de los Servicios por la que se modifica la Base Undécima de las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria para el ejercicio 2011 de la Orden de 5 de noviembre de 2010, relativo a la compensación horaria de los cursos de formación. BORM **miércoles, 9 de marzo de 2011 Número 56**

-Infracciones en el orden social. Decreto n.º 23/2011, de 25 de febrero, que modifica el Decreto n.º 284/2008, de 19 de septiembre, por el que se regula la competencia para resolver los expedientes sancionadores sobre infracciones en el orden social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM **Jueves, 3 de marzo de 2011 Número 51**

-Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas. Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas. BORM **lunes, 28 de febrero de 2011 Número 48**

SUBVENCIONES

-Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo. Orden de 10 de febrero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo. BORM **viernes, 18 de febrero de 2011 Número 40**

-Fomento de los contratos formativos. Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones para el fomento de los contratos formativos. BORM **martes, 22 de febrero de 2011 Número 43**

-Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Resolución del Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de las subvenciones concedidas en el año 2010 por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral. BORM **miércoles, 9 de marzo de 2011 Número 56**

-Programas de cualificación Profesional inicial. Orden de 30 de diciembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve de forma parcial la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación Profesional inicial, a iniciar durante el 2010, en la modalidad de taller Profesional en entidades locales. BORM **jueves, 17 de febrero de 2011 Número 39**

-Programa de Orientación para el año 2011. Resolución de 28 de febrero de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones del programa de Orientación Profesional para el año 2011. BORM **lunes, 7 de marzo de 2011 Número 54**

-“Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo”. Resolución de 28 de febrero de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de “Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo”. BORM **lunes, 7 de marzo de 2011 Número 54**

AYUDAS

-Circunstancias de carácter excepcional. Orden de 10 de febrero de 2011, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas especiales para la atención de circunstancias de carácter excepcional. BORM **miércoles, 23 de febrero de 2011 Número 44** BORM **miércoles, 23 de febrero de 2011 Número 44**

E) CONVENIOS COLECTIVOS

1. DE ÁMBITO ESTATAL

1.1. SECTOR

-Acuerdo Nacional de Formación.- Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el contenido del Acuerdo de prórroga del IV Acuerdo Nacional de Formación (BOE 28, 2-2-11)

-Agencias de viajes.- Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican los acuerdos de revisión salarial para el año 2010 y las tablas salariales correspondientes al ejercicio 2011 del Convenio colectivo estatal de agencias de viajes ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Alimentos compuestos para animales.- Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas para el año 2010 y las provisionales del año 2011 del Convenio colectivo para la industria de alimentos compuestos para animales ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Artes gráficas y otros.- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta por la que se aprueban las tablas salariales para el 2011 del Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Cajas de ahorros.- Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2009 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías de diversos pluses ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2010 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías de diversos pluses ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Construcción.- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo general de la construcción ([BOE 33, 8-2-11](#))

-Discapacidad.- Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de centros y servicios de atención a personas con discapacidad ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Droguerías y otros.- Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial correspondiente al año 2010 del Convenio colectivo para el sector de comercio al por mayor e importadores de productos químicos industriales y de droguería, perfumería y anexos ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Enseñanza concertada.- Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de constitución del órgano paritario sectorial para la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo del Convenio colectivo de centros de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 30 de diciembre de 2010, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Enseñanza privada.- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta en la que se contiene el acuerdo de modificación del "Acta referente a la adhesión al IV Acuerdo Nacional de Formación Continua por el sector de la enseñanza privada y constitución de la Comisión Paritaria Sectorial" ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Grandes almacenes.- Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial correspondiente al año 2011 del Convenio colectivo de grandes almacenes ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Granjas y otros.- Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2010 del Convenio colectivo de granjas avícolas y otros animales ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Perfumería y afines.- Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican los acuerdos de la revisión salarial para el año 2010 y la actualización de salarios para el año 2011 del Convenio colectivo de perfumería y afines ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Reposición.- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga y revisión salarial del Convenio colectivo para las empresas dedicadas a los servicios de campo para actividades de reposición ([BOE 33, 8-2-11](#))

-Seguridad.- Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y

publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Seguros.- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican los acuerdos referentes a la aplicación de la cláusula de revisión salarial para el año 2010, así como a la aplicación del artículo 36 sobre condiciones económicas para el año 2011, del Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Tiendas de conveniencia.- Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de revisión salarial para el año 2011 del IV Convenio colectivo de tiendas de conveniencia ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Vidrio y otras.- Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial final para el año 2009 del Convenio colectivo para las industrias extractivas, Industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales ([BOE 39, 15-2-11](#))

1.2. EMPRESA

-Aga.- Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Aga Airlines Ground Assistance, SL. ([BOE 35, 10-2-11](#))

-Asociación Telefónica para asistencia a minusválidos.- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de prórroga y revisión salarial del XI Convenio colectivo de la Asociación Telefónica para asistencia a minusválidos ([BOE 33, 8-2-11](#))

-Carrefour.- Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Plan de Igualdad de los Hipermercados Carrefour ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Champion.- Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad del Grupo Champion ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Cetelem.- Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo de Empresas Cetelem ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Decathlon.- Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo de Decathlon España, SA. ([BOE 38, 14-2-11](#))

-Eads.- Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo, relativa al III Convenio colectivo de Eads Casa, Airbus España, SL y Eads Casa Espacio ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Electrolux.- Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 13 de julio de 2010, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo de Electrolux Home Products España, SA. ([BOE 43, 19-2-11](#))

-Enel Green Power España.- Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre materias concretas de Endesa relativo a la aprobación y ratificación del acuerdo sobre el proceso de reordenación societaria y reorganización empresarial de la empresa Enel Green Power España, SL. ([BOE 32, 7-2-11](#))

-Endesa.- Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica los acuerdos alcanzados por la Comisión Negociadora sobre materias concretas del Grupo Endesa relativo el primero a las obligaciones que debe asumir la empresa cesionaria con relación al personal transferido como consecuencia del contrato de compraventa de participaciones entre Augusta Global Cooperatieve U.A. y Zaragoza International Cooperatieve U.A y Endesa, y el segundo sobre los derechos y garantías de los trabajadores afectados por dicho contrato de compraventa ([BOE 32, 7-2-11](#))

-Estudios e Ingeniería Aplicada XXI.- Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Estudios e Ingeniería Aplicada XXI, SA. ([BOE 33, 8-2-11](#))

-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.- Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el texto de las Actas donde se aprueban las modificaciones de nivel salarial y definiciones de varias categorías profesionales así como la creación de otras nuevas, correspondientes a la valoración del primer semestre de 2006 y al arbitraje del primer semestre de 2006 empresa Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda ([BOE 29, 3-2-11](#))

-Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las actas donde se aprueban las modificaciones de nivel salarial y definiciones de varias categorías profesionales, así como la creación de otras nuevas, correspondientes a la valoración del segundo semestre de 2006 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Fujitsu.- Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión de contenidos económicos del Convenio colectivo interprovincial para Fujitsu Technology Solutions, SA. ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Iberia.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVI Convenio colectivo de Iberia, LAE y sus tripulantes de cabina de pasajeros ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Indiana Rooms.- Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la sentencia de la Audiencia Nacional, relativa al Convenio colectivo de Indiana Rooms, SL. ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Noroto.- Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Noroto, SA. ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Patrimonio Nacional.- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales correspondientes al año 2009, para el personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ([BOE 33, 8-2-11](#))

-Repsol.- Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Repsol Butano, SA. ([BOE 29, 3-2-11](#))

-Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Repsol Petróleo, SA. ([BOE 29, 3-2-11](#))

-Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Repsol YPF, SA. ([BOE 29, 3-2-11](#))

-Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, SA. ([BOE 29, 3-2-11](#))

-Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo complementario al Convenio colectivo general de Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, SA ([BOE 31, 5-2-11](#))

-Corrección de errores de las Resoluciones de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por las que se registra y publica el Acta del XXIII Convenio colectivo de Repsol Butano, SA; el Acta del VIII Convenio colectivo de Repsol Petróleo, SA; el Acta del III Convenio colectivo de Repsol YPF, SA y el Acta del VII Convenio colectivo de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, SA. ([BOE 31, 5-2-11](#))

-Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del X Convenio colectivo de Repsol Química, SA. ([BOE 39, 15-2-11](#))

-Servicios de Colaboración Integral.- Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Servicios de Colaboración Integral, SL. ([BOE 50, 28-2-11](#))

-Telefónica.- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de Telefónica Móviles de España, SAU. ([BOE 44, 21-2-11](#))

-Trox.- Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Trox España, SA. ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Unicef.- Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo de Fundación Unicef - Comité Español ([BOE 39, 15-2-11](#))

-Verdifresh.- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Verdifresh, SL. ([BOE 40, 16-2-11](#))

-Yemas de Santa Teresa.- Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 1 de octubre de 2010, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Yemas de Santa Teresa, SA. ([BOE 40, 16-2-11](#))

2. DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

2.1. SECTOR

-Agrícola, Forestal y Pecuario. Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Garantía Revisión Salarial; N.º de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144230005; denominación, Agrícola, Forestal y Pecuario; código, 30000045011981; código anterior, 3000045; ámbito, Sector. BORM **miércoles, 9 de marzo de 2011 Número 56**

-Industrias Vinícolas y Alcohólicas. Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de garantía revisión salarial; n.º de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144230004; denominación, Industrias Vinícolas y Alcohólicas; código, 30001415011981; código anterior, 3001415; ámbito, Sector. BORM **miércoles, 9 de marzo de 2011 Número 56**

2.1. EMPRESA

-AGUAMUR S.L. Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Convenio; N.º de expediente, 201044110023; denominación,

AGUAMUR S.L.; código (anterior), 3002992; código actual 30002992012008; ámbito, Empresa. BORM **sábado, 19 de febrero de 2011 Número 41**

-Fundación Parque Científico Murcia. Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de adhesión convenio; n.º de expediente, 30/02/0001/2011; referencia, 201144200001; código de acuerdo, 30100015022011; denominación, Fundación Parque Científico Murcia.- Adhesión al convenio oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia; ámbito, Empresa. BORM miércoles, 9 de marzo de 2011 Número 56

TERCERA PARTE

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS NOTICIAS

A. MONOGRAFÍAS

1. CONTRATO DE TRABAJO

- El régimen jurídico de la disponibilidad horaria*, N. M. Martínez Yáñez, Aranzadi, 2011, 516 págs., 58 €.
- La extinción del contrato de trabajo*, D. Toscani Giménez, El Derecho Editores, 2010, 294 págs., 49,19 €.
- Extinción del contrato de trabajo*, I. Albiol Montesinos (Dir.), Tirant lo Blanch, 2011, 1591 págs., 99,00 €.
- Límites a la subcontratación en el sector de la construcción y libre prestación*, M. Llobera Vila, Bomarzo, 2011, 84 págs., 12,00 €.
- El salario y la nómina*, O. Quintana Sánchez, Altabán Ediciones, 2011, 255 págs., 25 €.

2. DERECHO COLECTIVO

- La coexistencia de los canales de representación de los trabajadores en la empresa*, R.M. Pérez Anaya, Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, 2011, 421 págs., 24,96 €.

3. PROCEDIMIENTO LABORAL

- El nuevo proceso laboral. Estudio técnico-jurídico de la Ley de Procedimiento Laboral*, J.L. Monereo Pérez (Dir.), Comares, 2011, 1448 págs., 105,00 €.

4. TRABAJO AUTÓNOMO

- Trabajo autónomo e igualdad: reflexiones desde el Derecho del Trabajo*, P. Morgado Panadero (coord.), Aranzadi, 2010, 234 págs.

5. OBRAS GENERALES Y OTRAS

- Formularios laborales*, A. Blasco Pellicer *et al.*, Tirant lo Blanch, 2011, 506 págs., 49,00 €.
- Comentarios al Estatuto de los Trabajadores*, J. Cruz Villalón *et al.* (Dir.), Lex Nova, 2011, 964 págs., 15,60 €.
- La Reforma Laboral de 2010. Estudio de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*, A.V. Sempere Navarro (Dir.), Aranzadi, 1042 págs., 2010.
- Comentario a la reforma laboral de 2010. Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, A. Montoya Melgar y F. Cavas Martínez (Dir.), Civitas, 2011, 578 págs.
- La reforma laboral de 2010. Un análisis teórico-práctico*, R. Fernández Fernández, M. del P. Abril Larraínzar, D. Megino Fernández, Centro de Estudios Financieros, 2010, 216 págs., 16,01 €.

B. REVISTAS

*Actualidad laboral– Número 2 (2011)

- La gestión de la huelga de controladores aéreos norteamericanos, de 3 de agosto de 1981, por la Administración Reagan. Un estudio de la casuística?tipo penal, civil, mercantil y laboral a que dio lugar (1). [Jesús Federico Martínez Girón](#)
- [La duración máxima del contrato para obra o servicio determinado](#). [Angel Antonio Blasco Pellicer](#)
- Guía de recursos de casación para la unificación de doctrina: anexo septiembre y octubre 2010, y noviembre 2010. [María Luz García Paredes](#)

*Actualidad laboral– Número 3 (2011)

- Sobre la naturaleza indemnizatoria del recargo de las prestaciones de Seguridad Social y cuestiones

conexas: (aseguramiento y acumulación) (1) [Erik J. Monreal Bringsvaerd](#)

- La reestructuración de las plantillas laborales en las Administraciones Públicas (1) M. [Remedios Roqueta Buj](#)

*Actum Social – Número 46 (2010)

- El difícil equilibrio entre el poder de dirección del empresario y los derechos de los trabajadores derivados de la maternidad. [M. L. Segoviano Astaburuaga](#)
- Líneas básicas de la nueva reforma procesal social. [F. Salinas Molina](#) y [J.A. Folquera Crespo](#)
- Jurisprudencia y doctrina unificada de la Sala Cuarta del TS (de septiembre a noviembre de 2010). [P. Menéndez Sebastián](#), [C. Murillo García](#), [M.D. Redondo Valdeón](#) y [M. Silva Goti](#)

-Jurisprudencia y doctrina de las Sala de lo Social del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional sobre derecho colectivo en el primer semestre de 2010. R. Bodas Martín

***Actualidad jurídica Aranzadi – Número 814 (2011)**

-Ambiciones y retos competenciales en la futura Ley de Jurisdicción Social. R. Martín Jiménez

***Diario La Ley – Número 7559 (2011)**

-La pensión de viudedad (y II) Manuel Iglesias Cabero

***Diario La Ley – Número 7560 (2011)**

-Ley 35/2010, de 17 de septiembre, y las reducciones de jornada con derecho a desempleo parcial. Joaquín Vidal Vidal

***Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social – Número 335 (2011)**

-La Seguridad Social al inicio de 2011 (comentarios a la Ley 39/2010, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 y otras disposiciones legales de reciente promulgación) José Antonio Panizo Robles
-El nuevo marco legal de los servicios de colocación y empleo. Especial referencia a las agencias privadas de empleo y empresas de trabajo temporal tras la reforma laboral de 2010 Daniel Toscani Giménez

"Orientación" y "condición sexual" en la reforma laboral de 2010: su trascendencia práctica María Peñaranda Ortega, Alejandra Selma Penalva

***Información laboral. Jurisprudencia – Número 12 (2010)**

-Ley 35/2010, de 17 de septiembre, y las reducciones de jornada con derecho a desempleo parcial. Joaquín Vidal Vidal, Luisa Vicedo Cañada

***Información laboral. Legislación y convenios colectivos – Número 20 (2010)**

-Bonificaciones de la reforma de 2010 en la contratación indefinida y para la formación. Francisco Javier Fernández Orrico

***Información laboral. Legislación y convenios colectivos – Número 21 (2010)**

-El contrato de trabajo temporal de obra o servicio determinado, duración máxima y vinculación con las contrataciones tras la reforma laboral del año 2010.

Antonio Fernández Díez

-El control de incapacidad temporal en la Ley 35/2010, de 17 de septiembre. José Fernando Martínez Septien

***Justicia laboral: revista de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Número 44 (2010)**

-La extensión refleja de la garantía de indemnidad a los trabajadores de contrataciones y subcontratas por

actos de la empresa principal: los ecos del caso "Samoa". Ignacio García-Perrote Escartín, Jesús Rafael Mercader Uguina

-El control de la prestación del trabajador a través de las nuevas tecnologías: un estudio sobre la videovigilancia en la doctrina judicial Aurelio Desdentado Bonete, Ana Belén Muñoz Ruiz

-Clasificación profesional y movilidad funcional: hiperrealismo judicial, impresionismo de la flexiseguridad y otras reflexiones expresionistas. David Lantarón Barquín

-Comentario a la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Cristina Aragón Gómez

***Relaciones laborales – Número 3 (2011)**

-El nuevo régimen de las agencias privadas de colocación Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer

-Prohibiciones en la celebración del contrato de puesta a disposición tras la Ley 35/2010 María Amparo García Rubio, Mercedes López Balaguer

-Responsabilidad empresarial en contrataciones y subcontratas transnacionales Mireia Llobera Vila

***Revista Aranzadi Doctrinal – Número 9 (2011)**

-Reflexiones sobre el nuevo 15.5 ET Antonio Vicente Sempere Navarro

-El reintegro de gastos sanitarios: cómo, cuándo y por qué Miguel Azagra Solano

-El salario en especie tras la Ley 35/2010 Macarena Castro Conte

-Ley 35/2010, de 17 de septiembre, y las reducciones de jornada con derecho a desempleo parcial Joaquín Vidal Vidal, Luisa Vicedo Cañada

***Revista española de Derecho del Trabajo – Número 149 (2011)**

-Cuestión social y catolicismo social conservador: el pensamiento reformista de Sanz y Escartín José Luis Monereo Pérez

-La organización y actuación colectiva de los trabajadores autónomos. Perspectivas y reflexiones tras la LETA Jesús Baz Rodríguez

-La regulación judicial de empleo: puntos críticos María Teresa Alameda Castillo

-Las paradojas del crecimiento de la pensión de orfandad. Sobre la necesidad de un criterio autónomo para la protección de los huérfanos Elena Desdentado Daroca

-Retos y propuestas para el Derecho del Trabajo en tiempos de crisis Purificación Morgado Panadero

-La primera legislación sobre el trabajo de la mujer en España María José María Izquierdo

-Contratas, derechos fundamentales y "desbordamiento" de la jurisdicción constitucional Alfredo Montoya Melgar

-El régimen transitorio de los trabajadores autónomos económicamente dependientes del sector del transporte Sira Pérez Agulla